



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 3005

POR LA CUAL SE REUBICA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2020.

VISTO:

La nota, **D.G.N° 422/2020**, de fecha 15 de junio de 2020, presentado por la **Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 90202/20, a través del cual pone a consideración del Vice Ministerio y Rectoría y Vigilancia de la Salud, reubicación del Lic. **Reinerio Edgar Durand Rodríguez**, con C.I.N° 3.220.562, funcionario permanente en el marco del proceso reubicación y reorganización de funciones dentro de la Estructura Organizacional y Funcional del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37** establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución N° 4.186 /19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Art.1° Reubicar a funcionario permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir del 01 de junio de 2020.

C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	DE LA	A LA	RUBRO
3.220.562	LIC. REINERIO EDGAR DURAND RODRIGUEZ.	Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas.	Unidad Ejecutora de Proyecto “Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País” Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur – FOCEM, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA	111

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.


LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//hs